



Resolución Directoral

N° 0054-2019 - ANA-AAA-UCAYALI

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ucayali, 13 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	163550-2018	Fecha	17 de setiembre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AHUASCANCHA			
Representado por:		Documento	
Juan Campos Chagua		DNI 20888446	
Informe Formalización		Fecha	
019-2018 - ANA-AAA.U-ALA.TAR-AT/JTLC		03 de diciembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 019-2018 ANA-AAA.U-ALA.TAR-AT/JTLC, de la Administración Local de Agua Tarma.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 5991.80 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AHUASCANCHA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular					
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AHUASCANCHA					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Poblacional		Licencia		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo					
Ahuascancha					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua		Política	Dpto.	Pasco	
			Prov.	Pasco	
			Dist.	Paucartambo	
		Administrativa	AAA	Ucayali	
			ALA	Tarma	
		Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:399107.00, N:8799119.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada minatacna
---------------------------------------	--------------------





Resolución Directoral

N° 0054-2019 - ANA-AAA-UCAYALI

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:395823.00 N:8799552.00			
Volumen otorgado anual (m³)		3468.93			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
294.62	266.11	294.62	285.12	294.62	285.12
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
294.62	294.62	285.12	294.62	285.12	294.62

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada Pilapuquio			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:395922.00 N:8799531.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2522.87			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
214.27	193.54	214.27	207.36	214.27	207.36
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
214.27	214.27	207.36	214.27	207.36	214.27

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO AHUASCANCHA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua


Ing. LUIS SANTIAGO AGÜERO MASS
DIRECTOR
ANA - AAA IX UCAYALI



